



1644.



Sello Tercero, Un Real, Años De Mil y Seiscientos
y Quarenta, y Mil y Seiscientos y Quarenta y Uno.

Se fue efectuado a pueva genebresta de
toda la parte a ncomidera. Los años que
se figuen de pleitos y los años y menos cauer
que Causan Por lo qual a ntenido y vien
de Combenirse y concertase En tal man
Que los dho. Luis de hemera y Isaac tamay
anedar al dho. Juan Homero trecientos
pesos de oro Comun en effeal en el
año lamita Casa seis meses de fey de
dia y Poruendo en effeuto Los dho. Luis de
Hemera y Isaac junto se mancomun a dho. de
moza al no de no por die por el to y no solidum
y enunuiando como enunuiando La Ley de la
mancom. y el beneficio de la diuision y no cu
sion Como en ellas se contiene o toyan y de fe
y ande pagar al dho. Juan Homero o a quien
supoder hubiere los dho. Diez trecientos
Casa seis meses de fey de la mitta con el
Costas de la cobranza = En lo qual Por dho.
Ctorjantes se a partan de dho. pleito
de los dho. y accione y puduran effe por
gan Por dho. por nullo y chancas
de los Cuales quiera effeales. Los dho.
Contralor Ctorjantes enzan Parano
Nacerse de los por cuantos en effeal
estar En to da y qual oar de y
de pacto y en un tiempo y aora
en nungun tiempo no

000467

Juan nu denoran contra sta
 supura pena de quinientos pesos
 la mitad para la camara de su
 maj. y la otra mitad para la parte ver
 diente y quien se pague por la parte ver
 diente se tiene a deuda de execucion y ha de
 ser supura y se le pague los intereses
 y danos que si fueren y a la fin se
 oclaron supersonos y de
 Claudio y por su aver y de con
 de rae y si se de suma de crece de
 aca donde se le redido cumpliment
 de esta carta de oficio de don meten
 y renuncian y de sup. y a la fin de con
 y renuncit para crece de gremio
 como lo de sentencia pasada en
 con jurada y renuncaron los
 de y de su favor y la general
 y de especial cada y de la ta
 mayo y renuncia de de y de de
 de que fue auirada por m de su
 y de los de y de juraron de
 y de la cruz y en forma de de y de
 y de contra y de de y de
 de de crece de de y de de
 y de de de de y de de

